



# Banco de Desarrollo Agropecuario

*Apartado 0816-01516*

*Panamá, República de Panamá*

## **RESOLUCION N° 09-2008**

(De 27 de Mayo de 2008)

### **EL HONORABLE COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de mayo de 2008, el Banco de Desarrollo Agropecuario sometió a consideración del Honorable Comité Ejecutivo, la **PROPUESTA PARA EXTENDER LOS PLAZOS DE PAGO, PARA EL CAPITAL FIJO, HASTA 20 AÑOS; y PARA LA COMPRA DE TIERRA, HASTA 25 AÑOS.**

Que el Banco de Desarrollo Agropecuario, como empresa estatal responsable de contribuir al fomento de las diferentes actividades del Sector Agropecuario, a través del financiamiento de las mismas, ofrece incentivos a la producción agropecuaria.

Que una vez presentada, discutida y analizada la propuesta y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Manual Normativo de Crédito, el Honorable Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: EXTENDER HASTA VEINTE (20) AÑOS, EL PLAZO DE PAGO PARA EL CAPITAL FIJO, y HASTA VEINTICINCO (25) AÑOS, EL PLAZO DE PAGO PARA LA COMPRA DE TIERRA;** aplicable a los préstamos nuevos y aquellos que por su naturaleza puedan ser refinanciados.

**SEGUNDO:** El financiamiento para la compra de tierra a que se refiere la presente resolución, puede ser fincas constituidas o Derechos Posesorios y deberá ser para uso agropecuario o actividades afines.

**TERCERO:** Los plazos en ambos casos, se establecerán en función de los ingresos que se perciban, sin superar los antes expresados en el resuelto primero.

**CUARTO:** Los créditos que se otorguen, se canalizarán a través de los programas de crédito, de acuerdo a la disponibilidad del Presupuesto de Inversiones vigente y a los Reglamentos específicos de cada Programa.

**QUINTO:** Este Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008)